



Providencias Judiciales

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

TOLEDO

NÚMERO 6

EDICTO

Don Raúl Santos-García García, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción número 6 de Toledo:

EDICTO

En este órgano judicial se tramita divorcio contencioso 0000156 /2020, seguido a instancias de Carlos Sousa Stolte, representado por la Procuradora Sra. María del Valle Rojas Cuartero, contra Víctor Gómez González, en los que, por diligencia de ordenación de 30 de noviembre de 2020 se ha acordado notificarle la sentencia nº 157/2020 de fecha 11 de noviembre de 2020 y cuyo fallo es el siguiente:

FALLO

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora Dña. Valle Rojas Cuartero, en nombre y representación de Carlos Sousa Stolte, debo decretar y decreto la disolución del matrimonio formado por Carlos Sousa Stolte y Víctor Gómez González, por divorcio, sin hacerse expresa condena en costas, y con la adopción de las siguientes medidas:

Primera-. Los cónyuges podrán vivir separados y cesa la presunción de convivencia conyugal.

Segunda-. Quedan revocados los consentimientos y poderes y cesa la posibilidad de vincular los bienes privativos del otro cónyuge en el ejercicio de la potestad doméstica.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en ambos efectos en el plazo de los veinte días siguientes al de su notificación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Toledo.

Una vez firme la presente resolución, líbrese exhorto al Registro Civil en el que conste inscrito el matrimonio que se disuelve.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha, con mi asistencia, de lo que doy fe.

Toledo, a 30 de noviembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Raúl Santos-García García.

N.º.-5813